**La Suprema Corte, cerca de ti.**

**Resumen semanal correspondiente al 26 de mayo del 2018.**

Estamos más cerca de ti. La Suprema Corte cerca de ti. Comenzamos.

Hola qué tal, cómo están, muy buenas tardes. Bienvenidos a este espacio de la Suprema Corte. Hoy es sábado 26 de mayo y tengo información importante para ti.

Te presentaré un resumen de lo que ocurrió en la visita a la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero.

También te presentaré la información más relevante ocurrida esta semana en el Alto Tribunal.

Por principio de cuentas por supuesto que escuchamos Por los caminos del Sur, del compositor acapulqueño José Agustín Ramírez. Saludamos en esta mesa de trabajo, tenemos una invitada. Así es, es la Licenciada María de Lourdes Garduño Rebolledo, es la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero. Muchas gracias por su hospitalidad licenciada. Muchísimas gracias, sean bienvenidos a nuestra Casa de Cultura Jurídica, esta ventana de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Guerrero. Gracias por estar con nosotros.

Y justamente con una noticia muy importante que tiene que ver con los menores de edad que hoy en día están más expuestos que nunca a través de las redes sociales con tanta información que reciben, y ante este panorama la Suprema Corte determinó ampliar este rango de protección hacia los pequeños, respecto a todo lo que tiene que ver con el abuso sexual.

Así es, el asunto se refiere a porciones normativas que habían sido impugnadas de la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos.

Declaró la Corte que se debe dar contenido al elemento normativo explotación sexual, el cual remite a otros tipos penales como pornografía, exhibicionismo, imágenes públicas, turismo sexual, en fin, aquí es muy importante porque qué es lo que tiene que ver ahora, que los delincuentes decían que los menores iban y se ofrecían, que ya no había una presión por parte de ellos y que por lo tanto ese delito ya no existía en contra de ellos. Pues no, la Corte le dijo sí, porque muchas veces los menores de edad, cuando están asustados, no, acuden, van ¿por qué? porque siempre los amenazan con sus papás, que los van a acusar, o qué van a matar a sus papás. En fin que es una información muy importante que nos detalla en esta ocasión Magally Rodríguez, reportera de la Suprema Corte. Escuchemos.

Qué tal Edith, Román, auditorio. La Primera Sala declara constitucionales los artículos 10 y 40 de la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. La Sala estableció que el artículo décimo, párrafo segundo, fracción tercera, es acorde con el principio de legalidad y exacta aplicación de la Ley Penal, previsto en el artículo 14 constitucional. Precisó que dicho artículo cumple con el principio de taxatividad, pues en cuanto a la frase en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley, su análisis debe realizarse de forma sistemática con el tipo penal que la contiene, puesto que el legislador para dar precisión suficiente a los diferentes elementos de la conducta ilícita, dio contenido jurídico dentro de la misma Ley, al término de explotación sexual. Al resolver el Amparo Directo en Revisión 5223/2015, en lo referente al artículo 40 de la misma ley, la Sala determinó que no es inconstitucional que el consentimiento de la víctima no sea excluyente de responsabilidad penal.

Para desde la Corte, Magally Rodríguez.

Gracias, gracias a Magally Rodríguez y se lo anunciamos al principio del programa, damos a conocerles que el Alto Tribunal desechó un recurso de revisión que interpuso el gobierno de Chihuahua, en el caso de ex funcionarios estatales para ser juzgados por peculado. Luz González nos informa. Adelante Luz, cómo estás, muy buenas tardes.

Gracias Román, Edith, buenas tardes, saludos al auditorio. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por notoriamente improcedente el recurso de revisión que interpuso el gobierno de Chihuahua para impugnar la orden de un Juez Federal de trasladar a la Ciudad de México a tres ex funcionarios estatales para ser juzgados por peculado y le dio un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, para informar al Alto Tribunal sobre el cumplimiento de dicha decisión.

Con el argumento de que los ex funcionarios se encuentran bajo proceso ante un Juez Local, el gobierno de Chihuahua a través del Director Jurídico de la Consejería, impugnó ante la Corte la resolución de un Tribunal Colegiado que declaró legalmente competente al Juez de Distrito administrador del Centro de Justicia Penal Federal, con sede en el Reclusorio Norte para juzgar a los 3 imputados. El acuerdo del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Corte, establece que las sentencias pronunciadas por Tribunales Colegiados en recursos de revisión, no admiten recurso alguno y deben ejecutarse a la brevedad, tomando en cuenta que se trata de determinaciones que son definitivas e inatacables, por lo que ni siquiera la Suprema Corte tiene facultad para modificarlas y menos aún revocarlas. Al desechar el recurso, del Ministro Presidente requirió a la Consejería Jurídica de Chihuahua, y a los juzgados involucrados en este conflicto competencial, para que dentro de los tres días siguientes aquel en que surta efectos la notificación, informen a la Corte sobre el cumplimiento dado a lo resuelto por el Décimo Tribunal Colegiado de Circuito, en ejercicio de la competencia delegada por el Alto Tribunal. Hasta aquí mi reporte.

Y por supuesto, agradecemos de antemano que nos hayan abierto las puertas de la Casa de la Cultura Jurídica, su Directora María de Lourdes Garduño, que está aquí con nosotros. Gracias por acompañarnos y gracias por invitarnos.

La agradecida soy yo Edith, me siento muy muy contenta de poder abrir este espacio que es una gran oportunidad para seguir difundiendo todos los eventos que se realizan a través de estos foros que son las Casas de Cultura Jurídica en todo el territorio nacional. Muchísimas gracias por estar con nosotros.

Hablábamos de los archivos históricos de las Casas de la Cultura Jurídica ¿Qué archivos llaman la atención aquí en Acapulco?

Precisamente los que nos acaba de referir Natalia. Uno de ellos es muy muy emblemático en razón de quién fue el agraviado: William Spratling, un norteamericano que llega a Guerrero, se asienta en la ciudad de Taxco de Alarcón, y ahí él es el emblema de la industrialización de la plata, aquí en el Estado. Él siendo arquitecto, inicia con una serie de diseños en los cuales, bueno pues, destaca siempre la cultura mexica, la cultura mexicana y estos diseños los va realizando a través de los talleres, que, el taller que funda allá en Taxco de Alarcón.

Las Casas de la Cultura Jurídica tienen una biblioteca, tienen sus expedientes, tienen sus tesoros, sabemos también que tienen actividades muy importantes.

Así es Edith, somos somos una ventana de la Suprema Corte a la sociedad, pero ¿cómo, cómo ofrecemos estos contenidos? pues como bien comentas, el acervo bibliohemerográfico de las sedes es creo yo, y sin temor a equivocarme, es la biblioteca especializada jurídica más importante de todo el Estado. En esta biblioteca tenemos acceso a más de 38,000 publicaciones que están al servicio de toda la comunidad jurídica. Tenemos de publicaciones en diferentes idiomas, tenemos en español, en inglés, en francés, y de igual forma, pues también tenemos toda una gama de eventos que están desarrollados a través de un esquema que se que se realiza en la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y en la Secretaría Jurídica de la Presidencia.

En puerta vienen muchos seguramente eventos que el público podrá estar aquí, hay dos seminarios en puerta también, y algo que que me parece sensacional que los invites por favor.

Claro que sí con muchísimo gusto. Bueno por principio esta tarde nos vestiremos así, como esta mañana, de gala, la tarde también está revestida de gala, tendremos el cierre del Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos. Después de 120 horas de trabajo, este fin de semana habremos de concluir todas las Casas de Cultura Jurídica en el territorio nacional y está engalanada porque tendremos también la conferencia magistral del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Será transmitida desde la Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán, Sinaloa y a través de nuestro sistema de videoconferencia, será repetido en todas las sedes del territorio nacional, esto a las 18 horas.

Ahora bien, ¿a través de qué medios se pueden inscribir o participar en estos cursos?

Bien, la convocatoria de los cursos, de la diferente oferta que tenemos en las Casas de Cultura Jurídica, tenemos desde la Plataforma Moodle, la difusión de estos mismos eventos y ellos acuden aquí a las Casas, y también de manera electrónica, porque tenemos asistentes de otros lugares, de la ciudad de Chilpancingo, de Zihuatanejo, de Iguala, que nos acompañan a seguir estos diferentes, a propósito de los eventos, les puedo mencionar que te estamos ya en puerta con el Seminario de Reforma Laboral que iniciaremos el próximo primero de junio con 125 personas ya inscritas y creo que tendremos que repetir uno más, por la convocatoria que tenemos y éste y que habremos de atender también.

También hay otros eventos, la Asociación Mexicana de Juzgadoras convoca a las mujeres integrantes del Poder Judicial a participar en su Círculo de Estudio que se realizarán en más de 20 sedes de todo el país, y para conocer detalles y requisitos de la inscripción, escriban al correo electrónico, anoten es [asociación.mexicana.juzgadoras@gmail.com](mailto:asociación.mexicana.juzgadoras@gmail.com) Ahí van a encontrar toda la información respecto a este curso, que abarca todos los temas que tienen que ver con el derecho penal.

Así es, y tenemos nuestra nota curiosa, ¿te parece? Ah, escuchen esto.

Esto sucede en Kenia. Y esta, a petición del Presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta, ¿cómo, cómo? Uhuru Kenyatta. Ah ya, está bien. Sí lo dije bien.

Que además, ha ratificado una nueva Ley que impone multas económicas y penas de hasta 2 años de cárcel, para aquellas personas declaradas culpables de difundir noticias falsas, uy nos vamos a ir, en internet, nos vamos a ir todos a la cárcel. Y dicen también que hay un castigo para quienes circulen y recirculen en esa noticia falsa. Entonces qué bueno que sucede por ahora en Kenia. Esto llega a tener multas en pesos mexicanos exorbitantes, 4 millones de pesos. Estamos hablando de Kenia, yo creo que en países subdesarrollados también y en países desarrollados esto tendría que ya ser marcado con un delito, si. Ya hubo un antecedente en la Suprema Corte que a través de la cual el Alto Tribunal, castigó y sancionó a Google ¿por qué? porque se negó Google a bajar una información de una persona que injustamente fue calificada de estar relacionada con el crimen organizado y era mentira. Era esa era una gran mentira entonces le dijo a Google baja esa información porque es falsa y Google dijo no. ¿A pues no? llegó la demanda hasta la Suprema Corte y Google dijo no pues es que yo no tengo oficinas en México y la Corte demostró que sí tenía oficinas en México y se sancionó a Google. Este tendría que ser un antecedente porque porque sí, es ya es un problema muy grave cuando se circulan informaciones falsas y que estas repercuten no sólo en el honor de la persona, sino en su propia integridad.

Claro, y en este caso en Kenia les decimos que 4 millones de pesos y una años un par de años de cárcel, o sea es más dinero, poca sentencia para ciberacoso, espionaje electrónico, ataque informático. Pero por ejemplo, 30 años de cárcel y multas de 58 mil pesos, poco dinero, muchos años, a pornografía y pornografía infantil.

Así que esas son las condiciones en Kenia. Creo que tendríamos que tomar el ejemplo también y nos tenemos que ir pero vamos a continuar en Facebook, sin embargo en nuestra transmisión en radio a través del 107.9 de FM, pues ya nos vamos.

Nos tenemos que ir, gracias Doctora, vamos a seguir platicando con usted en Facebook, pero en radio, lo lo bueno es que tenemos un minuto para despedirnos de usted.

Agradezco la oportunidad y quiero invitar a todos los la comunidad jurídica de Acapulco y de Guerrero, a que acudan a esta Casa de la Cultura Jurídica, es nuestra. La Suprema Corte nos la tiene y es para todos nosotros. Muchas gracias.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. Correo electrónico: [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención. La Suprema Corte cerca de ti, es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende.

Yo soy Román Ruiz, y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación, la XEB 1220 AM, La B Grande, con la música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.